

DECRETO Nº 6.557.

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de mobiliario normativo para escuela D-975 José Abelardo Núñez M., Fondos FAEP 2016.

Laja, 26 de agosto de 2016.-

VISTOS:

- Informe N°223 de fecha 26 de agosto de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 688 de fecha 17/08/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido Nº 540 de fecha 09 de agosto de 2016 emitida por el Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de mobiliario normativo para escuela D-975 José Abelardo Núñez M., a la siguiente empresa:
 - Melman S.A., Rut. 96.882.140-7 por \$2.744.660.-
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 2152904 "Mobiliario y Otros" Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

KARINA SEPÚLVEDA MORA

JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control

ORIO MUNI

- Archivo SSMM